



DECRETO ALCALDICIO N° 293 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA, 25 ENE 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 54 de fecha 25.01.2016 del Jefe de Departamento Salud, donde solicita la reparación Urgente de la ambulancia patente ZK-4711 al proveedor José Ramos Venegas según Ley 19.886 artículo 10 letra f cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y este proveedor tiene experiencia en reparación de ambulancias en ésta y otras Comunas además en el Hospital Regional, la necesidad de contar con otra ambulancia para nuestro Servicio de Urgencia debido a la alta demanda que este vehículo tiene haciendo necesario contar con otro para abastecer las necesidades de nuestra Comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorizase orden de compra por trato Directo de acuerdo a la Ley N°19.886 letra F según lo indicado anteriormente al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JOSE RAMOS VENEGAS
RUT 10.238.384-2

TOTAL \$ 554.622 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantenición y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE